



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 22 de Mayo de 1987

Número 95

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL ELECTORAL

A V I S O

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 131 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 20 DEL ACTUAL, ACORDO CONCEDER EL REGISTRO DE LA C. MARIA TRINIDAD VILLEGAS GUTIERREZ, COMO CANDIDATO POSTULADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA

DE LOS TRABAJADORES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN SUSTITUCION DE LA C. ROSALINDA ROBLES BURGUETTE.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Toluca, Méx., 21 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

C. LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.—

(Rúbrica)

Tomo CXIII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 22 de Mayo de 1987 | No. 95

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL ELECTORAL

AVISO con el que se concede el Registro de la C. María Trinidad Villegas Gutiérrez, como Candidato Postulado Socialista de los Trabajadores, para las Elecciones Ordinarias para Gobernador Constitucional del Estado, en Sustitución de la C. Rosalinda Robles Burgette.

ACTA de Cabildo para la Renovación del Convenio de Administración de Contribuciones por el año de 1987 del Municipio de: VILLA GUERRERO, MEX.

ACTA de Cabildo para la Renovación del Convenio de Administración de Contribuciones por el año de 1987 del Municipio de: ZUMPAHUACAN, MEX.

ACTA de Cabildo para la Renovación del Convenio de Administración de Contribuciones por el año de 1987 del Municipio de: TENANGO DEL VALLE, MEX.

ACTA de Cabildo para la Renovación del Convenio de Administración de Contribuciones por el año de 1987, del Municipio de TEQUIXQUIAC, MEX.

ACTA DE CABILDO

En Villa Guerrero, Edo. de Méx., siendo las veinte horas del día quince de Enero de 1987, reunidos en el Palacio Municipal de esta Localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional del propio Municipio de Villa Guerrero, Edo. de Méx., para considerar el siguiente orden del día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de 1987, el Convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 1o. de Diciembre de 1983 y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 31 de enero del propio año, publicado en la Gaceta del Gobierno.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la cláusula Décimo Novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el 1o. de Diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho Convenio, con todo y sus adiciones, para el año de mil novecientos ochenta y siete.

SEGUNDO

Al tenor del Convenio de Administración de Contribuciones que en este acto se renueva, Comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero, Méx., a las veinte horas treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente Municipal Constitucional, **C. Jorge Villegas Vilchis**; El Síndico Procurador, **C. Vidal Perdomo López**; Primer Regidor, **Profr. Rodolfo López Iturbe**; Segundo Regidor, **C. Crispiniano Millán Trujillo**; Tercer Regidor, **C. Federico Bernal Perdomo**; Cuarto Regidor, **Profr. Víctor Pedroza Delgado**; Quinto Regidor, **C. Profra. Ma. Judith Rojas Flores**; Regidor de Representación Proporcional, **María de los Angeles Jiménez Salas**; El Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Profr. Horacio Tapia Morales**.— Rúbricas.

ACTA DE CABILDO

En Zumpahuacán, Méx., siendo las 17:00 hrs., del día 15 de Enero de 1987, reunidos en el Palacio Municipal de esta localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán, Méx., para considerar el siguiente orden del día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de 1987, el Convenio de Administración de Contribuciones en materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México, el pasado 1o. de Diciembre de 1983 y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Enero, publicado en la Gaceta de Gobierno de

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la cláusula Décimo Novena del Convenio de Administración de contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el 1o. de Diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho Convenio, con todo y sus adiciones de fecha 15 de Enero de 1987, para el año de 1987.

SEGUNDO

Al tenor del Convenio de Administración de Contribuciones que en este acto se renueva, Comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Palacio Municipal de Zumpahuacán, Méx., a las 17:00 hrs., del día 15 de 1987.

El Presidente Municipal Constitucional, Síndico Procurador; Primer Regidor Municipal; Segundo Regidor Municipal; Tercer Regidor Municipal; Cuarto Regidor Municipal; Quinto Regidor Municipal; El Eecretario del H. Ayuntamiento.— Rúbricas.

ACTA DE CABILDO

AL MARGEN:

ACTA No. 1/1987, SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En Tenango del Valle, Estado de México, siendo las doce horas del día tres de enero de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en el Palacio Municipal de esta localidad, se constituyó en Sesión Ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, para considerar el siguiente Orden del Día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de mil novecientos ochenta y siete, el Convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México, el pasado primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis, publicado en la Gaceta del Gobierno.

Una vez discutido el asunto anterior por los Miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la Cláusula Décimo Novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

SEGUNDO

Al tenor del Convenio de Administración de Contribuciones que en este acto se renueva, comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, a las doce horas del día tres de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente Municipal Constitucional, **C. Profr. y C.P. Florentino Beltrán Salazar**; Síndico Procurador Municipal, **Lic. Roberto B. Moreno Amud**; Primer Regidor, **C. Gabino Sandoval Hernández**; Segundo Regidor, **Profr. Juan Camacho Gómez**; Tercer Regidor, **C. Francisco Morales Bernaldez**; Cuarto Regidor, **Profr. Mario Arriaga Trujillo**; Quinto Regidor, **C. Carlos López Gómez**; Sexto Regidor, **Ing. Bernabé García Millán**; El Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Profr. Jorge Miguel Domínguez Pérez**.—Rúbricas.

ACTA DE CABILDO

En el Municipio de Tequixquiac, Edo. de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintidos de enero de mil novecientos ochenta y siete, habiendo quórum legal se declara abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo bajo la Presidencia del C. Elías Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me permito dar lectura con fundamento en el Art. 73 de la Ley Orgánica Municipal, vigente:

- 1.—Lista de presentes.
- 2.—Lectura del Acta anterior.
3. Asuntos que tratar.

C. Elías Pérez Rodríguez	Presidente Mpal. Const.
C. Heriberto Montaña Vargas	Síndico Procurador.
C. Francisco Vázquez Monroy	Primer Regidor.
C. Ricardo Rodríguez Villegas	Segundo Regidor.
C. Francisco Abraham Rojas	Tercer Regidor.
C. Bonifacio Flores Godínez	Cuarto Regidor.
C. Ma. Carmen González Glez.	Quinto Regidor.

Se recibió un oficio, de fecha 9 de enero del año en curso, de la Secretaría de Finanzas de la Dirección General de Ingresos, comunicando que con el objeto de renovar para el año de 1987, el Convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 1o. de diciembre de 1983, que entro en vigor el 1o. de enero de 1984, publicado en la Gaceta de Gobierno.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se acuerdo lo siguiente:

Acuerdo Primero.—En términos de la cláusula Décima Novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el 1o. de diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio con todo y sus adiciones, para el año de 1987, mismo que este H. Ayuntamiento esta de acuerdo sea renovado dicho convenio no existiendo ningún inconveniente al respecto, acordado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta de Cabildo Ordinario del día veintidos de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las dieciséis horas, firmando de común acuerdo los que en ella intervinieron.

El Presidente Municipal Constitucional, **C. Elías Pérez Rodríguez**; Síndico Procurador, **C. Heriberto Montaña Vargas**; Primer Regidor, **C. Francisco Vázquez Monroy**; Segundo Regidor, **C. Ricardo Rodríguez Villegas**; Tercer Regidor, **C. Francisco Abraham Rojas**; Cuarto Regidor, **C. Bonifacio Flores Godínez**; Quinto Regidor, **C. Ma. Carmen González González**; El Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Benita Fajardo Vargas**.—Rúbricas.

